



(Octubre 15 de 2020)

ADENDA No. 1 INVITACIÓN ABIERTA 005 de 2020.

En la Invitación Abierta No. 005 de 2020, que adelanta la Cooperativa de Hospitales de Antioquia “COHAN”, cuyo objeto es “OFERTAS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET EN LAS INSTITUCIONES DE SALUD QUE LA COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA – COHAN - DETERMINE EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”, se hace necesario modificar algunos de los términos contenidos en la Invitación mediante la presente Adenda de la siguiente manera.

PRIMERO: Modificar el Numeral 1.9 **PUBLICIDAD DEL PROCESO**, quedando de la siguiente manera:

Los términos de la Invitación estarán publicados en la Página Web de la Cooperativa (<http://www.cohan.org.co/invitaciones-abiertas/>) del 22 de septiembre al 26 de octubre de 2020.

SEGUNDO: Modificar el Numeral 2.4.1. **REQUISITOS HABILITANTES**, quedando de la siguiente manera:

- a) **RESUMEN DE LA PROPUESTA.** Se realizará en el Modelo del Anexo N° 1, de la presente Invitación en donde se especifique el objeto, el nombre del oferente y los folios de la propuesta.
- b) **PODER ESCRITO.** La propuesta debe ser suscrita por el oferente, en el evento de no suscribirse la propuesta por éste, debe adjuntarse el poder escrito otorgado por el oferente o por el representante legal teniendo esta facultad o estando autorizado por el órgano estatutario, dado a quien llevará la representación en los diferentes trámites relacionados con la Invitación, con fecha anterior a la presentación de la propuesta dentro de la presente Invitación.
- c) **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD O REGISTRO MERCANTIL** del oferente, teniendo en cuenta que la duración de la sociedad para efectos de la contratación, deber ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Dicho certificado debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso

Página 1 de 9 (Adenda N° 1 - Invitación Abierta 005 de 2020)



SC 1265-1
SC 1265-2
SC 1265-3



**Organización
Panamericana
de la Salud**

Oficina Regional de la
Organización Mundial de la Salud

Nit 890.985.122 - 6

www.cohan.org.co

PBX (4) 354 88 80 | Carrera 48 N° 24 - 104 | Medellín - Colombia



de selección. Para caso de Consorcios y Uniones Temporales cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación legal para ejercer el objeto contractual.

- d) **ACTA DE AUTORIZACIÓN** del órgano estatutario correspondiente de la firma oferente o su representante legal para presentar la propuesta, cuando a ello hubiere lugar, con fecha anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo, el acta debe expresar que se autoriza al representante legal para que suscriba el respectivo contrato. Por lo anterior, las limitaciones a las facultades del representante legal deben estar claramente expresadas en el certificado que expida la Cámara de Comercio.
- e) **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**, cuando la propuesta sea presentada bajo esta modalidad, la fecha de constitución debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta en la presente invitación.
- f) **CERTIFICACIÓN O CONSTANCIA DE PAGO DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL OFERENTE DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**, cuando a ello esté obligado el oferente. Las personas jurídicas deben acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.
- El certificado debe contener la siguiente información: “CERTIFICA QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA AL DÍA CON SUS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA, I.C.B.F.).
- g) **COPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT).**
- h) **FOTOCOPIA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**



TERCERO: Modificar el Numeral 2.5.2. **CAPACIDAD FINANCIERA**, quedando de la siguiente manera:

Los oferentes deberán tener una Capacidad financiera que se encuentre dentro de las siguientes situaciones.

Índice de liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente) = Igual o superior igual al setenta por ciento (70%).

Este indicador es importante porque permite establecer la capacidad que tiene la empresa para generar efectivo para el pago de sus obligaciones.

Patrimonio: (Patrimonio / Presupuesto Oficial de la Invitación) = Igual o superior a 0.5 vez el Presupuesto Oficial.

Nivel de endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activo) * 100, inferior o igual al setenta por ciento (70%)

NOTA: Los indicadores de las uniones temporales o consorcios se calcularán con base en las sumatorias de los activos y pasivos correspondientes.

Los evaluadores Jurídicos y Financieros según sea el caso, determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos para efectuar la posterior ponderación y comparación de las mismas, es decir, si habilitan al oferente para continuar dentro del presente proceso.

CUARTO: Modificar el Numeral 3.1.1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, quedando de la siguiente manera:

Concepto		Mínimo Requerido	Ofertado
Puntos de Instalación	de	Los servicios de conectividad podrán prestarse en cualquiera de las Instituciones de Salud que funcionan en los municipios del departamento de Antioquia.	
Tiempo instalación	de	Máximo veinte (20) días calendario contados a partir de la comunicación remitida por La Cooperativa.	
Duración del servicio	del	Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de recepción de la	





Calidad y Transparencia



Concepto	Mínimo Requerido	Ofertado
	instalación del servicio en cada institución.	
Tecnología	Fibra óptica	
Ancho de Banda	12 MB 30 MB 60 MB	
Velocidad de subida garantizada	Especificar	
Velocidad de bajada garantizada	Especificar	
Servicios de Seguridad	Control de ambiente perimetral	
Conexión a la red interna	Incluir los dispositivos necesarios para garantizar la conectividad al interior de la institución	
Disponibilidad del servicio	98%	

Concepto	Mínimo Requerido	Ofertado
Puntos de Instalación	Los servicios de conectividad podrán prestarse en cualquiera de las Instituciones de Salud que funcionan en los municipios del departamento de Antioquia.	
Tiempo de instalación	Máximo veinte (20) días calendario contados a partir de la comunicación remitida por La Cooperativa.	
Duración del servicio	Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de recepción de la instalación del servicio en cada institución.	
Tecnología	HFC o ADSL	
Ancho de Banda	12 MB 30 MB 60 MB	
Velocidad de subida garantizada	Especificar	
Velocidad de bajada garantizada	Especificar	



SC 1265-1
SC 1265-2
SC 1265-3



**Organización
Panamericana
de la Salud**

Oficina Regional de la
Organización Mundial de la Salud



Concepto	Mínimo Requerido	Ofertado
Servicios de Seguridad	Control de ambiente perimetral	
Conexión a la red interna	Incluir los dispositivos necesarios para garantizar la conectividad al interior de la institución	
Disponibilidad del servicio	98%	

Concepto	Mínimo Requerido	Ofertado
Puntos de Instalación	Los servicios de conectividad podrán prestarse en cualquiera de las Instituciones de Salud que funcionan en los municipios del departamento de Antioquia.	
Tiempo de instalación	Máximo veinte (20) días calendario contados a partir de la comunicación remitida por La Cooperativa.	
Duración del servicio	Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de recepción de la instalación del servicio en cada institución.	
Tecnología	GPON	
Ancho de Banda	12 MB 30 MB 60 MB	
Velocidad de subida garantizada	Especificar	
Velocidad de bajada garantizada	Especificar	
Servicios de Seguridad	Control de ambiente perimetral	
Conexión a la red interna	Incluir los dispositivos necesarios para garantizar la conectividad al interior de la institución	
Disponibilidad del servicio	98%	

Concepto	Mínimo Requerido	Ofertado
Puntos de Instalación	Los servicios de conectividad podrán prestarse en cualquiera de las	





Concepto	Mínimo Requerido	Ofertado
	Instituciones de Salud que funcionan en los municipios del departamento de Antioquia.	
Tiempo de instalación	Máximo veinte (20) días calendario contados a partir de la comunicación remitida por La Cooperativa.	
Duración del servicio	Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de recepción de la instalación del servicio en cada institución.	
Tecnología	SATELITAL	
Ancho de Banda	12 MB 30 MB 60 MB	
Velocidad de subida garantizada	Especificar	
Velocidad de bajada garantizada	Especificar	
Servicios de Seguridad	Control de ambiente perimetral	
Conexión a la red interna	Incluir los dispositivos necesarios para garantizar la conectividad al interior de la institución	
Disponibilidad del servicio	98%	

QUINTO: Modificar el Numeral 3.3. **FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**, quedando de la siguiente manera:

El término para presentar las propuestas será hasta el día 26 de octubre de 2020 a las 11 a.m. en los términos y condiciones establecidos en el Numeral 2.3. de la Invitación Abierta N° 005.

SEXTO: Modificar el Numeral 4.3. **MESAS DE NEGOCIACIÓN**, quedando de la siguiente manera:

La Cooperativa realizará con los oferentes participantes habilitados en la Invitación Abierta N° 005 de 2020, mesas de negociación para dejar en definitiva la oferta económica.

Las mesas de negociación y su respectivo horario se publicarán el 11 de noviembre y su ejecución se llevará a cabo del 12 al 13 de noviembre de 2020.

Página 6 de 9 (Adenda N° 1 - Invitación Abierta 005 de 2020)



SC 1265-1
SC 1265-2
SC 1265-3



Organización Panamericana de la Salud

Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud

Nit 890.985.122 - 6

www.cohan.org.co

PBX (4) 354 88 80 | Carrera 48 N° 24 - 104 | Medellín - Colombia



SÉPTIMO: Modificar el Numeral 4.5. **CRITERIOS DE DESEMPATE**, quedando de la siguiente manera:

En caso de presentarse un empate en el mayor puntaje total obtenido por dos o más oferentes, el orden de elegibilidad de las propuestas se definirá mediante la evaluación de la experiencia aplicando la siguiente fórmula:

$$X = X_n / X_1$$

X₁ = Experiencia total de la propuesta con mayor experiencia aportada.

X_n = Experiencia total aportada en el sector salud por la propuesta que se analiza.

Si evaluada la experiencia, aún persiste el empate, la elegibilidad de las propuestas se definirá mediante sorteo, en el cual se depositarán en una bolsa balotas numeradas del 1 al 10, los oferentes empatados sacarán de una a una balota y ganará aquel que obtenga la de menor valor.

OCTAVO: Modificar el Numeral 4.8. **ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN**, quedando de la siguiente manera:

La adjudicación de la mejor propuesta la hará el Comité de Compras de la Cooperativa el día 17 de noviembre de 2020.

La publicación del oferente seleccionado se hará entre el día 18 y 19 de noviembre de 2020.

NOVENO: Modificar el Numeral 5.7. **CLÁUSULA PENAL PECUNARIA**, quedando de la siguiente manera:

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste reconocerá a LA COOPERATIVA una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, quien podrá deducirla directamente de los dineros que ésta le adeude. EL CONTRATISTA manifiesta que con la sola suscripción del contrato autoriza la citada deducción.

Para efectos de lo anterior, la supervisión del Contrato emitirá un concepto técnico dirigido al CONTRATISTA, en el que se deje condensado de manera clara y precisa el incumplimiento del Contrato, en el que incurre el contratista, los perjuicios que el incumplimiento genere o pueda llegar a generar y aportando las pruebas respectivas. El CONTRATISTA, deberá dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la comunicación, por escrito, manifestar, las razones que sustentan el cumplimiento del Contrato, aportando las pruebas respectivas. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes

Página 7 de 9 (Adenda N° 1 - Invitación Abierta 005 de 2020)



SC 1265-1
SC 1265-2
SC 1265-3



**Organización
Panamericana
de la Salud**

Oficina Regional de la
Organización Mundial de la Salud

Nit 890.985.122 - 6

www.cohan.org.co

PBX (4) 354 88 80 | Carrera 48 N° 24 - 104 | Medellín - Colombia



al recibo de la comunicación respectiva, en comunicación escrita, se informará si se acepta las razones expuestas por EL CONTRATISATA, tras lo cual, podrá hacerse efectiva la sanción a título de pena.

DÉCIMO: Modificar el Numeral 5.11. **GARANTÍA ÚNICA**, quedando de la siguiente manera:

El Oferente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir en favor de la Cooperativa, Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, por el valor asegurado, amparos y vigencias que a continuación se indican:

- A. **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- B. **Salarios y Prestaciones Sociales:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.
- C. **Calidad del Servicio.** Por una cuantía equivalente al quince (15%) del valor del contrato y una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- D. **Responsabilidad Civil Extracontractual.** Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, durante la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más, a través de un amparo autónomo contenido en póliza anexa.

DÉCIMO PRIMERO: Modificar el Anexo 7 **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, quedando de la siguiente manera:

Fecha	Actividad
22 de septiembre al 19 octubre de 2020	Apertura y cierre de la Invitación Abierta N° 005 de 2020
Entre el 22 de septiembre hasta el 9 de octubre de 2020	Observaciones a los Términos de la Invitación
Hasta el 15 de octubre de 2020	Respuesta a las Observaciones
Entre el 22 de septiembre y el 15 de octubre de 2020	Modificación a los Términos de la Invitación
26 de octubre de 2020 (11:00 a.m.)	Presentación de las propuestas
Entre el 27 y el 29 de octubre de 2020	Socialización del informe de evaluación de documentos subsanables e insubsanables de conformidad con el Numeral 4.2.





Fecha	Actividad
Entre el 30 y las 11 horas del 4 de noviembre de 2020	Observaciones del informe de evaluación de documentos subsanables e insubsanables de conformidad con el Numeral 4.2.
Entre el 5 y el 10 de noviembre de 2020	Respuesta del informe de evaluación de documentos subsanables e insubsanables de conformidad con el Numeral 4.2.
11 de noviembre de 2020	Publicación de oferentes y horarios de mesas de negociación
12 al 13 de noviembre de 2020	Mesas de negociación con los oferente
17 de noviembre de 2020	Adjudicación por parte del Comité de Compras de COHAN
Entre el 18 y 19 de noviembre de 2020	Socialización en la página www.cohan.org.co del oferente seleccionado



SC 1265-1
SC 1265-2
SC 1265-3



**Organización
Panamericana
de la Salud**

Oficina Regional de la
Organización Mundial de la Salud